MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

MODIFICATORIO 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT. 804003971-7 Y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES CEDULA DE CIUDADANIA. 51.937.871 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Entre los suscritos, por una parte la señora Teniente Coronel **NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**, vecina del municipio de Vélez Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.289.918 de Popayán, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL** en su calidad de **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** nombrada mediante Resolución No. 02663 del 30 de agosto de 2021 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"; quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. **51.937.871** de Bogotá D.C, obrando como Representante Legal de MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO y quien para los efectos de la presente modificación se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No. 001 al contrato PN ESVEL 58-2-10007-24, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que se celebró entre las partes el contrato de compra venta **PN ESVEL 58-2-10007-24** suscrito el día 27 de marzo de 2024, la cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, 2)** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($196.094.422,00) M/CTE, INCLUIDO IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, Discriminados de la siguiente manera: **ESVEL:** CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS **($125.167.370,69), ESREY:** SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS **($70.927.051,31) 3)** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **setenta y cinco (75) días calendario**, a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato. **4)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024- 002893 AFINA-GULOG-29.25 de fecha 01 de mayo de 2024, los señores Teniente DAVID RICARDO MORALES CELEITA e Intendente EDUARDO JAIMES DUARN supervisores del contrato, solicitan a la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO Identificada con cedula de ciudadanía 51.937.871 de Bogotá D.C, contratista, la aceptación de adición al contrato de compraventa PN ESVEL No. 58-2-10007-24.**5)** Que mediante comunicado de fecha 02 de mayo de 2024 la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO Identificada con cedula de ciudadanía 51.937.871, contratista manifiesta que acepta la adición a

realizar por los elementos relacionados en el comunicado oficial radicado No. 002893 AFINA-GULOG-29.25 de fecha 01 de mayo de 2024 y en concordancia a la aprobación de la presente adición solicitan a la entidad amablemente prever una prórroga al contrato No. 58-2-10007-24, para la ejecución de la misma.**6)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-003004- AFINA-GULOG-29.25 de fecha 05 de mayo de 2024, los señores Teniente DAVID RICARDO MORALES CELEITA e Intendente EDUARDO JAIMES DUARN supervisores del contrato, solicitan a la señora Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la autorización para realizar la adición y prorroga al contrato de compraventa No. 58-2-10007-24, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **a)** El valor de la adición solicitado es por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($59.716.942,54) M/CTE, INCLUIDO IVA, para adquirir los elementos que a continuación se relacionan teniendo en cuenta las condiciones pactadas del contrato principal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	COMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET PN 010 A2 2013 05 16 (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Anexo 2).	37	$ 1.613.971,42	$ 59.716.942,54

b) Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-003004- AFINA-GULOG-29.25 de fecha 05 de mayo de 2024, los señores Teniente DAVID RICARDO MORALES CELEITA e Intendente EDUARDO JAIMES DUARN supervisores del contrato, estiman pertinente la viabilidad de una prórroga de cuarenta (40) días calendario a fin de llevar a cabo la adquisición y cumplir con el objeto contractual de los elementos contratados. **7)** Que mediante comentario del Gestor de Contenidos Policiales GEPOL del 06/05/2024 a las 10:18 horas, la señora Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" Mayor General MANUEL JOS ELOPEZ GOMEZ" remite documento para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso **8).** Que según Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 083 del 06 de mayo de 2024 expedida por el Jefe de Planeación ESVEL, certifica que existen recursos por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($59.716.942,54),** Con Situación de Fondos que respaldan la presente adición. **9).** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y siendo permitida por la Ley y por el Manual de Contratación de la Policía Nacional y con el fin de satisfacer la necesidad planteada y siendo autorizados los recursos para ello según la justificación presentada por los supervisores del contrato y previa aceptación por el contratista de la adición y prorroga, previa autorización de la señora Ordenadora del Gasto, es procedente la realización del presente Modificatorio No. 001 al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24 y en consecuencia surgen las siguientes modificaciones, así: **CLAUSULA PRIMERA:** Se adiciona al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($59.716.942,54),** Dependencia del gasto D07- ESVEL, para la adquisición de los elementos relacionados en el Numeral 6 a) del presente modificatorio. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total del CONTRATO de COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24, con adición corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($255.811.364,54)** M/CTE, INCLUIDO IVA.**CLAUSULA TERCERA:** Se modifica la CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día 18 de junio del 2024 hasta el día 27 de julio del 2024, por lo que para todos los efectos legales el plazo de ejecución total del contrato será de

ciento quince (115) días calendario. Las demás condiciones de la clausula sexta, no se modifican y por lo tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes. **CLAUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la adición y prórroga del contrato de compraventa PN ESVEL No. 58-2-10007-24, se requiere de las firmas de las partes, el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de garantías Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA:** APROPIACION PRESUPUESTAL: Amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9324 del 07 de mayo de 2024 expedido por el Analista de Presupuesto ESVEL. **CLAUSULA SEXTA:** Los demás términos, cláusulas y condiciones técnicas del CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-23 de fecha 27/03/2024, no se modifican y por lo tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes.

Para constancia, se firma el presente modificatorio 01 (adición y prórroga) por quienes intervienen aceptando y aprobando en Vélez Santander, el 10 MAY 2024

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel **NELVAGÓMEZ SÁNCHEZ**
Directora Escuela

CONTRATISTA

GLORIA ELIABETH OSORIO BENAVIDES
Cedula de ciudadanía No. 51.937.871 de (Bogotá D.C)
Contratista

Elaborado por IT Edras Julián Ortiz Vesga
Jefe Grupo Contratos ESVEL
Revisado por IT Edras Julián Ortiz Vesga
Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT Edison Alberto Castrillon Marin
Asesor Jurídico
MY Liliana Moreno Franco
Jefe Área Administrativa (E)
Fecha de Elaboración 07/05/2024
Ubicación Z:\CONTRATOS\ESVEL – DOCUMENTOS/ CONTRATOS 2024\ PN ESVEL SA SI 07-2024